

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce de enero de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00218-00
DEMANDANTE	OSWALDO TOBON OCAMPO
DEMANDADO	JHON FREDY GONZALEZ PADILLA

Respecto a la solicitud de notificar al demandado, señor JHON FREDY GONZALEZ PADILLA a través Centro de Servicios; por ser procedente a ello se accede. En consecuencia dicho trámite será realizado a través de la oficina de apoyo para los juzgados civiles y de familia – Centro de Servicios, para lo cual serán remitidos por la secretaria de este Despacho todas las piezas procesales requeridas para tal fin, habida cuenta que dicha dirección fue suministrada por la Oficina de Talento Humano de la Policía Nacional.

En consideración de lo anterior, téngase como dirección para notificar al señor GONZALEZ PADILLA, la dirección electrónica: fredy.gonzalez@correo.policia.gov.co.

Notifíquese,

La Jueza,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>004 DEL 17 DE ENERO DE 2022</u></p> <p>MARÍA YORMENZA LOPÉZ GALLO Secretaría</p>

WG